POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 92 M2 DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA EN EL COMANDO OPERATIVO DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131502	Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Servicios inmobiliarios	Alquiler de arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado para la presente contratación es la suma de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($16.916.472,00),** El valor incluirá los impuestos a que haya lugar conforme al régimen tributario del arrendatario, el precio canon mensual de arrendamiento es por el valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($1.409.706,00),** durante los 12 meses de ejecución del futuro contrato, discriminados de la siguiente manera, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
N/A	N/A	DEMAM	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 92 M2 DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA EN EL COMANDO OPERATIVO DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.	N/A	12 MESES	$1.409.706,00	$16.916.472,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$16.916.472,00

Nota: El oferente y futuro contratista, se ajustará a la cláusula de prorrateo toda vez que se debe ajustar el monto del arrendamiento en función del número de días que el contratista ocupa el inmueble en el primer mes.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No aplica

1.4 CLASE DE CONTRATO	Arrendamiento.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	La presente contratación surge de la necesidad de garantizar la adecuada atención y bienestar del personal que participa en las actividades institucionales programadas por el Departamento de Policía Magdalena Medio, requiriéndose el suministro oportuno de alimentación en condiciones de calidad, inocuidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. Esta necesidad responde al desarrollo de actividades operativas, administrativas e institucionales que demandan la provisión de servicios de alimentación para asegurar el normal cumplimiento de la misión institucional y bienestar de los participantes. En atención a lo anterior, mediante acta No. AE-2026-031933-SUBCO-JEFAD del 07 de octubre de 2026, se realizó estudio de mercado correspondiente, identificándose que el señor YALON'S AUGUSTO ARDILA PRADA, propietario del establecimiento de comercio "Grupo Ejecutivo Integracolombia", cuenta con la idoneidad, experiencia, capacidad técnica, operativa y logística necesarias para ejecutar el objeto del presente proceso en las condiciones requeridas por la Entidad. Así mismo, se evidencio que mencionado proveedor desarrolla actividades económicas directamente relacionadas con el objeto a contratar, dispone de la infraestructura, personal y recursos necesarios para garantizar la prestación eficiente del servicio, y presento una oferta acorde con las especificaciones técnicas y el presupuesto destinado para la satisfacción de la necesidad descrita. En consecuencia, se determinó que el proveedor cumple con los requisitos necesarios para atender la necesidad institucional, garantizando eficiencia, calidad, oportunidad y continuidad institucional del servicio requerido, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención al Instructivo 024 de fecha 14 de septiembre de 2020, "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional", y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la adecuada prestación de los servicios destinados al bienestar del personal policial, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, con el propósito de atender las necesidades de la comunidad policial y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, especialmente en lo relacionado con la alimentación, requiere adelantar el proceso de arrendamiento de un área de 92 m² destinada al funcionamiento del restaurante y cafetería del Comando Operativo Magdalena Medio (DEMAM), espacio que presta servicios de alojamiento y alberga oficinas de especialidades, personal uniformado, personal no uniformado y visitantes, razón por la cual resulta necesario disponer de un servicio de alimentación que contribuya al bienestar y adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

Que, en la actualidad el Comando Operativo Magdalena Medio (SUBCO-DEMAM), presta sus servicios ininterrumpidamente contando con una afluencia de público aproximadamente de DOS MIL QUINIENTOS (2.500), personas mensualmente, comprendidas en personal uniformado, no uniformado y visitantes.

Es de anotar que, el Comando Operativo Magdalena Medio (SUBCO-DEMAM), cuenta con la infraestructura necesaria para la prestación del servicio, (comedor, mostrador) pero no cuenta con el personal para la administración y atención del mismo; en consecuencia, se hace necesario que el servicio sea prestado por personal idóneo y con experiencia, que asegure la atención que va dirigida a satisfacer las necesidades para nuestros funcionarios, usuarios, beneficiarios y visitantes, garantizando un excelente servicio con calidad y amabilidad, por lo que se requiere dar en arrendamiento las áreas anteriormente relacionadas para la prestación de estos servicios.

Con el arrendamiento del espacio antes mencionado se busca que el personal pueda adquirir con facilidad productos alimenticios del restaurante y cafetería evitando el desplazamiento del personal fuera de las instalaciones y mitigando el riesgo a sufrir cualquier percance que atente contra su integridad, ante la evidente posibilidad de atentados o acciones que se presentan dentro del territorio nacional y que pongan en riesgo la integridad de los mismos.

El desarrollo de este contrato no perturbará el normal desarrollo de las actividades allí realizadas y ofrece las condiciones de seguridad para el personal en dichas instalaciones; por lo anterior resulta conveniente la entrega en calidad de arrendamiento de un local que se encuentra ubicado dentro de las instalaciones del comando operativo, con el fin de prestar el servicio del restaurante y cafetería.

Que, el servicio del restaurante y cafetería contara con horarios de lunes a domingo de forma continua, en el siguiente horario así:

- **De lunes a sábado de 06:00 a.m. a 21:00 p.m.**
- **Los días domingos y festivos de 06:00 a.m. a 16:00 p.m.**

De igual forma, en días extraordinarios como son los llamados alistamientos, se deberá coordinar con el supervisor del contrato, el horario de atención al personal que queda laborando en las instalaciones.

Se indica que la presente contratación, NO está cobijada por un Tratado Internacional o un Acuerdo de Libre Comercio ni cumplimiento de reciprocidad vigentes para el estado colombiano en los términos del Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en procesos de contratación emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el literal D: "Las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

- **CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

Tipo de suelo: Urbano
Ubicación: Carrera 24 N° 67 - 24, barrio El Parnaso en el Bloque de SEPRO primer piso (comando operativo)
Topografía: Plana
Forma geométrica: rectangular
Área: Área construida de 258.50 m².
No. de Niveles: 2
Servicios públicos: Energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y Gas.

Nota: El área total construida del inmueble corresponde a 258.50 m²; no obstante, el área objeto del contrato de arrendamiento corresponde únicamente a 92 m².

- **ESPECIFICACIONES Y ACABADOS DE LA CONSTRUCCIÓN:**

Tipo de construcción: sistema pórtico
Cimentación: en concreto reforzado.
Muros: En Mampostería, frisados, estucados y pintados en pintura tipo vinilo.
Cubierta: Panel tipo Sándwich espumas de poliuretano con estructura en acero.
Puerta de acceso: madera.

✓ **INFORMACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE**

Propietario del Inmueble: Según consta en el Certificado de Tradición correspondiente a la Matricula Inmobiliaria No. 303-29224, ubicado en la Carrera 24 N° 67 - 24, barrio El Parnaso en el Bloque de SEPRO primer piso (comando operativo), de propiedad de la Nación Policía Nacional.

Título de propiedad y/o escritura Pública: certificado de tradición correspondiente a la Matricula Inmobiliaria No 303-29224 y Escritura Pública No. 927 de fecha 20 de mayo de 1987 expedida por la Notaria Veinticuatro de Bogotá.

En atención a la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.", actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y especialmente al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.11 Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa.

La Resolución 03049 del 30/07/2014, "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" establece en su NOTA 84. "*El contrato de arrendamiento se celebra a través de la modalidad de selección de contratación directa, y por expresa disposición del* ***artículo 13 de la Ley 80 de 1993****, le serán aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la citada Ley*".

De igual forma la Resolución 03049 del 30/07/2014, establece en su numeral 2.2.4 Contratación Directa, NOTA 76 "*En la modalidad de contratación directa, no es obligatoria la exigencia de garantías, y la justificación para exigirlas o no, debe estar en los estudios y documentos previos, atendiendo a la naturaleza y cuantía del respectivo contrato.*", en tal sentido para el presente proceso de contratación se exigirá la Garantía Única en atención a la naturaleza del contrato y la cuantía del mismo.

El presente proceso de contratación cumple con los parámetros establecidos en la normatividad del Decreto 0618 del 17 de junio de 2026 establece el Plan de Austeridad del Gasto "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*", se hace necesario llevar a cabo el proceso contractual para el *"ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 92 M2 DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA EN EL COMANDO OPERATIVO DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA".*

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, requiere adelantar el presente proceso de contratación para el mes de noviembre de la presente vigencia, en concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones.

Para determinar si la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) que vinculen al Estado Colombiano, se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co "*Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación*" ***(M-MACPC-14)***, el cual establece en su literal "D" párrafo final "*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado*".

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres vigencias, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MEBUC-GERARDO ANTONIO ORTEGA VASQUEZ	74-1-10001-23	ARRENDAMIENTO DE UN ARÉA DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERIA DEL CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	PN MEBUC CD 001 2023	En ejecución con normalidad.	No se han reportado fallas o incumplimientos hasta el momento, informados por el supervisor del contrato.
MEBUC-GERARDO ANTONIO ORTEGA VASQUEZ	74-1-10084-24	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL RESTAURANTE Y CAFETERÍA EN EL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PN MEBUC CD 012 2024	En ejecución con normalidad.	No se han reportado fallas o incumplimientos hasta el momento, informados por el supervisor del contrato.
MEBUC-GERARDO ANTONIO ORTEGA VASQUEZ	74-1-10040-25	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERÍA DEL CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	PN MEBUC CD 005 2025	En ejecución con normalidad.	No se han reportado fallas o incumplimientos hasta el momento, informados por el supervisor del contrato.

✓ **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Comando Operativo del Departamento de Policía Magdalena Medio, (DEMAM), con el fin de atender las necesidades del personal uniformado y no uniformado en las categorías como Oficiales, Suboficiales, Agentes, Nivel Ejecutivo y Auxiliares de Policía, establece para el presente proceso contractual, la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA - ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, de conformidad con la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11, del Decreto 1082 de 2015 "***Arrendamiento de bienes inmuebles***". - Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente debe cumplir con la totalidad de las ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS establecidas en el ANEXO NO. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El Oferente deberá comprometerse que, el personal de empleados cuenta con la certificación de manipulación de alimentos, las cuales serán entregadas al supervisor del contrato una vez inicie su ejecución.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El Oferente deberá certificar por escrito en su oferta que cuenta con le disponibilidad de los bienes, los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, conservación, distribución y traslado de los servicios del restaurante y cafetería en el Comando Operativo. Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la prestación del servicio.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El oferente deberá comprometerse en su oferta a dar cumplimiento al ANEXO No. 1, en el cual se plasman las condiciones ambientales que debe cumplir durante la ejecución del contrato de acuerdo al Instructivo 024 del 14 de septiembre de 2020, *"LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL"*.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio es el factor de selección del proponente, es decir, la Policía Metropolitana de Bucaramanga adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación pública a presentar oferta). No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La evaluación económica se realizará de acuerdo a lo establecido en el estudio de mercado, siendo el precio del canon de arriendo incluido impuestos, el estimado para la presente contratación.

Por tanto, para la evaluación económica, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, tendrá en cuenta la oferta presentada a la Institución en la plataforma transaccional SECOP II, sin sobrepasar el precio establecido en el presente estudio.

El precio ofertado por el futuro contratista estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

El precio ofertado incluye el IVA siempre y cuando el arrendador este obligado a generarlo. Por lo tanto, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga - no reconoce ningún valor adicional.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE (No aplica)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Predio ubicado en la Carrera 24 N° 67 - 24, barrio El Parnaso en el Bloque de SEPRO primer piso (comando operativo), de propiedad de la Nación Policía Nacional, según consta en el Certificado de Tradición correspondiente a la Matricula Inmobiliaria No. 303-29224, y Escritura Pública No. 927 de fecha 20 de mayo de 1987 expedida por la Notaria Veinticuatro de Bogotá.

- **CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

Tipo de suelo: Urbano
Ubicación: Carrera 24 N° 67 - 24, barrio El Parnaso en el Bloque de SEPRO primer piso (comando operativo)
Topografía: Plana
Forma geométrica: rectangular
Área: Área construida de 258.50 m²
No de Niveles: 2
Servicios públicos: Energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y Gas.

Nota: El área total construida del inmueble corresponde a 258.50 m²; no obstante, el área objeto del contrato de arrendamiento corresponde únicamente a 92 m².

- **ESPECIFICACIONES Y ACABADOS DE LA CONSTRUCCIÓN:**

Tipo de construcción: sistema pórtico
Cimentación: en concreto reforzado.
Muros: En Mampostería, frisados, estucados y pintados en pintura tipo vinilo.
Cubierta: Panel tipo Sandwich espumas de poliuretano con estructura en acero.
Puerta de acceso: madera.

- ✓ **INFORMACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE**

Propietario del Inmueble: Según consta en el Certificado de Tradición correspondiente a la Matricula Inmobiliaria No. 303-29224, ubicado en la Carrera 24 N° 67 - 24, barrio El Parnaso en el Bloque de SEPRO primer piso (comando operativo), de propiedad de la Nación Policía Nacional.

Título de propiedad y/o escritura Pública: certificado de tradición correspondiente a la Matricula Inmobiliaria No 303-29224 y Escritura Pública No. 927 de fecha 20 de mayo de 1987 expedida por la Notaria Veinticuatro de Bogotá.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de manera continua durante el plazo contractual mediante la entrega y explotación económica del área objeto de arrendamiento, de acuerdo a las necesidades de la institución sin superar el plazo de ejecución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de **doce (12) meses,** con inicio a partir del 10 de noviembre de 2026, previa aprobación de garantías por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, con terminación el 9 de noviembre de 2027, cumpliendo con el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y debida aprobación de las pólizas de garantías para su ejecución.

5.4. FORMA DE PAGO

El ARRENDATARIO se obliga a pagar a favor del ARRENDADOR, el canon mensual en forma ANTICIPADA pagadero dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes y el primer pago se realizará proporcional a la fecha de suscripción del contrato, en la cuenta corriente No. 110488010281 del Banco Popular a nombre de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, el arrendatario se obliga a entregar copia de la consignación al supervisor del contrato.

En caso del NO PAGO del arriendo dentro de los primeros cinco días calendario de cada mes, el arrendatario se obliga a pagar a favor del ARRENDADOR un valor adicional del tres (3 %) del canon de arrendamiento por el retardo en el pago del canon, lo anterior sin perjuicio al uso de las cláusulas excepcionales (terminación unilateral y caducidad) y el uso de las multas, declaratoria de incumplimiento e imposición de la cláusula penal pecuniaria, previo agotamiento de la formas establecidas en el artículo "86 IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO" de la Ley 1474 de 2011, pactadas en el presente negocio jurídico.

Nota 1: El pago de los servicios públicos de energía y acueducto, lo realizara el arrendatario mensualmente a la cuenta No. 110488010281 del Banco Popular a nombre de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, y teniendo en cuenta que actualmente el restaurante y cafetería del comando operativo cuenta con un medidor de control derivado del medidor principal para estos servicios, el arrendatario pagara mensualmente el consumo de energía y agua conforme a la lectura del medidor de control, la cual será entregada por parte del supervisor del contrato mediante oficio el día primero de cada mes.

Nota 2: El pago de servicio de Gas natural lo realizara el arrendatario de forma mensual conforme al recibo de servicio público allegado por la empresa Vanti - Gas Oriente Barrancabermeja; así mismo, el arrendatario se obliga a entregar copia de la consignación y/o recibo pagado al supervisor del contrato.

NOMBRE BENEFICIARIO: FONDOS ESPECIALES – POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
CUENTA No. 110488010281
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO POPULAR

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del futuro contrato será ejercida por el Responsable de Bienes Raíces del Departamento de Policía Magdalena Medio o quien haga sus veces, o a quien posterioridad designen el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto a través de Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014"* emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *"Estatuto Anticorrupción"*.

Para el presente contrato, el supervisor deberá: Suscribir con el arrendatario el acta de entrega de los espacios entregados en arriendo con sus respectivos inventarios.

Enviar informe de supervisión MENSUAL indicando las novedades presentadas en el cumplimiento del objeto contractual. Asimismo, adjunto debe enviar al Grupo Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga los documentos escaneados debidamente validados, correspondientes a los soportes técnicos: ambiental, nutricional, manipulación de alimentos y las del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); en los períodos establecidos en las especificaciones técnicas.

El supervisor debe solicitar el estudio de seguridad de las personas que laboraran en el local dado en arrendamiento, a la Dirección de Inteligencia Policial, después de suscrito el contrato y antes de suscribir el acta de inicio del mismo, anexando el formato 1IN-FR-0043 COMPONENTE BIOGRÁFICO PARA PERSONA NATURAL. De igual forma, debe informar al analista de seguridad de la información de la Unidad, el cumplimiento a esta actividad relacionando la comunicación oficial mediante la cual se realizó dicha solicitud.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará de FORMA TOTAL, previo cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo establecido en el capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.11., Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

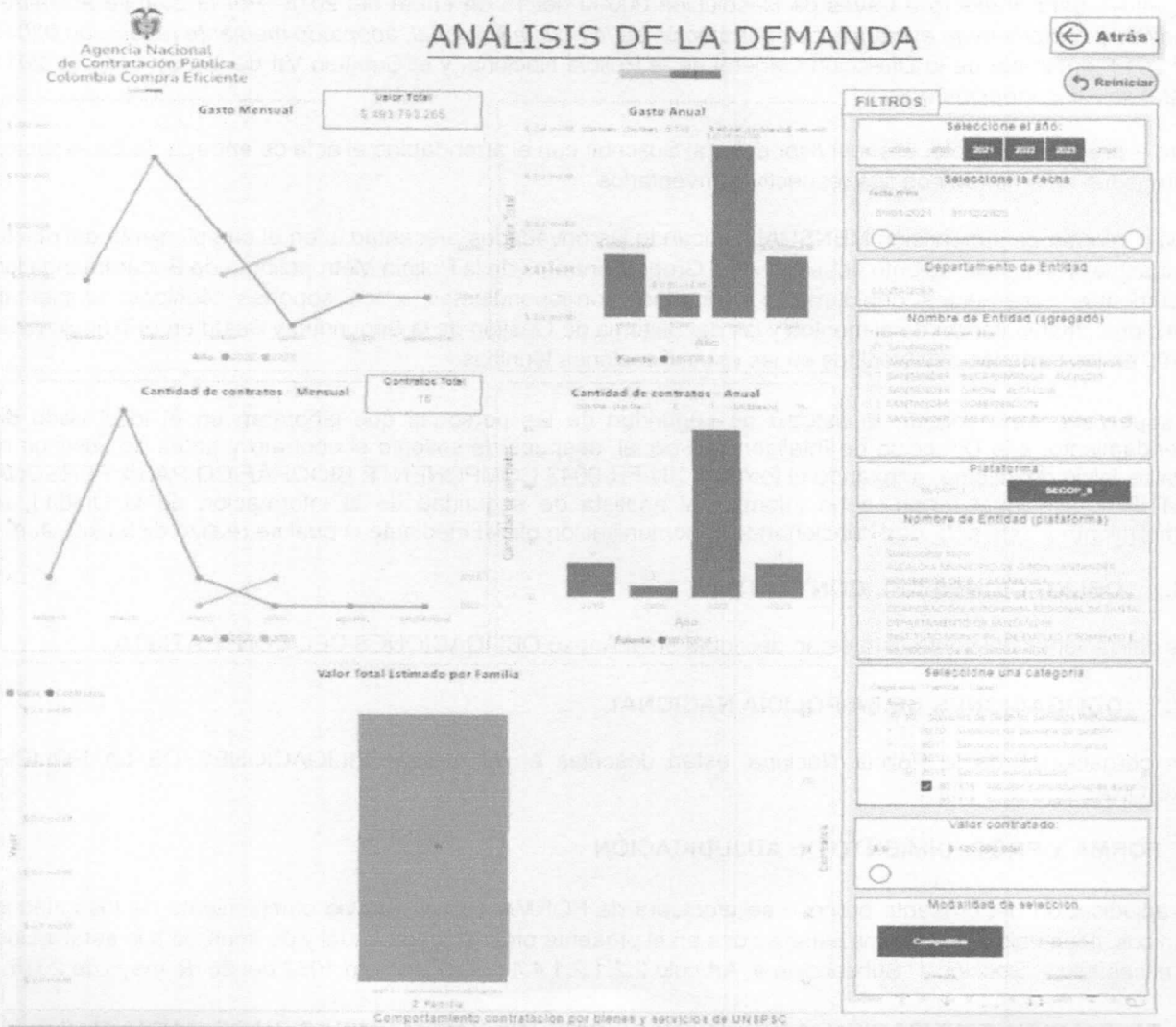
En atención al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional " Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías" que a la letra dice: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos" en tal sentido, para el presente

proceso de contratación se exigirá la Garantía Única según justificación descrita en el Anexo No. 3. "Análisis del riesgo y forma de mitigarla".

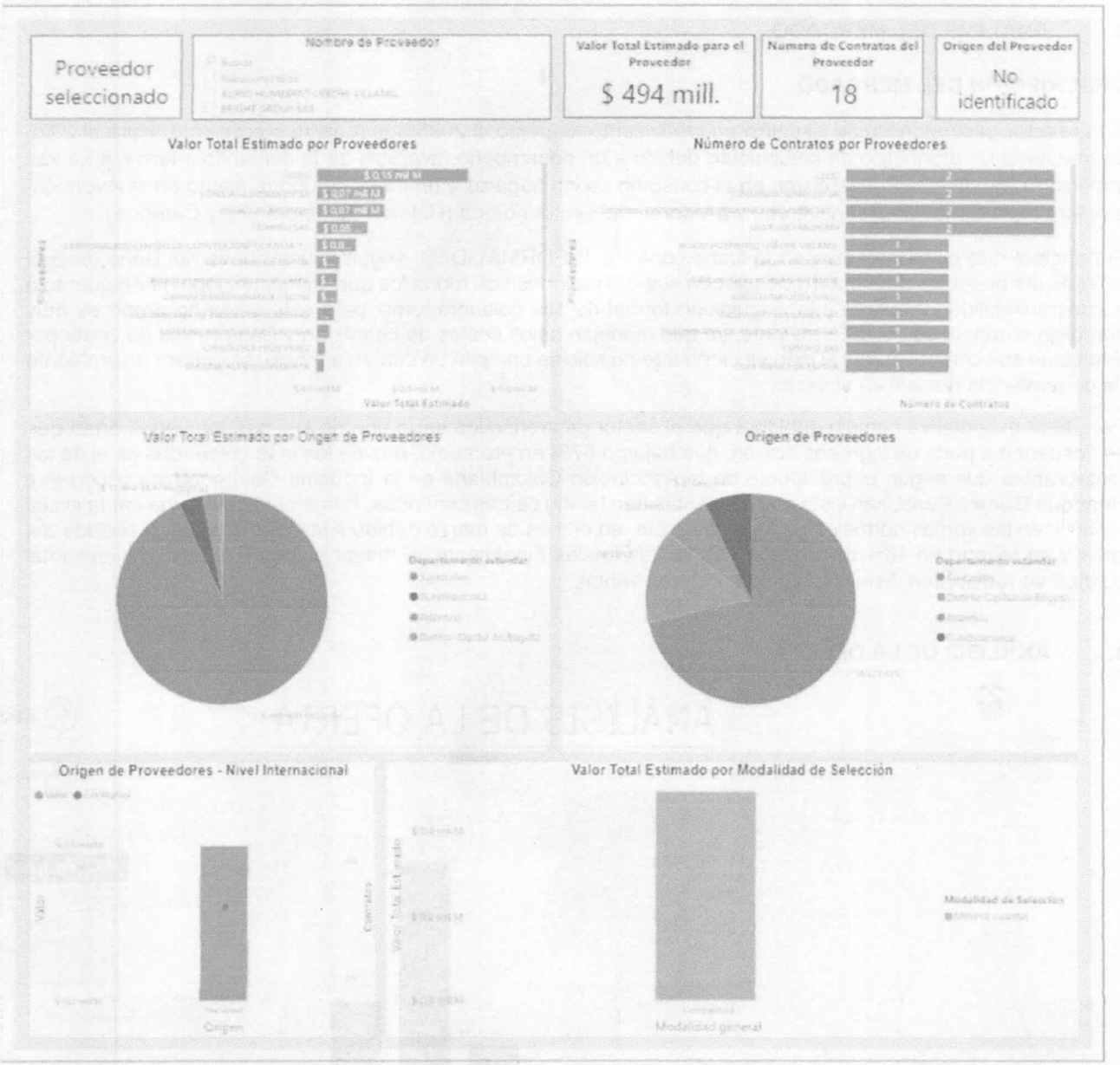
De lo anterior se anexa al presente estudio **ANÁLISIS DE IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.**

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Año	2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8013 - Servicios inmobiliarios	15	$ 364.521.341	73,82%	3	$ 129.271.924	26,18%	18	$ 493.793.265	100,00%
801315 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	15	$ 364.521.341	73,82%	3	$ 129.271.924	26,18%	18	$ 493.793.265	100,00%
Total	15	$ 364.521.341	73,82%	3	$ 129.271.924	26,18%	18	$ 493.793.265	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

El presente análisis se realizó a través de del Modelo de abastecimiento estratégico link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico evidenciando el gasto mensual y la cantidad de contratos realizados en las diferentes vigencias (2023 – 2024 - 2025), en diferentes lugares del Departamento de Santander.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

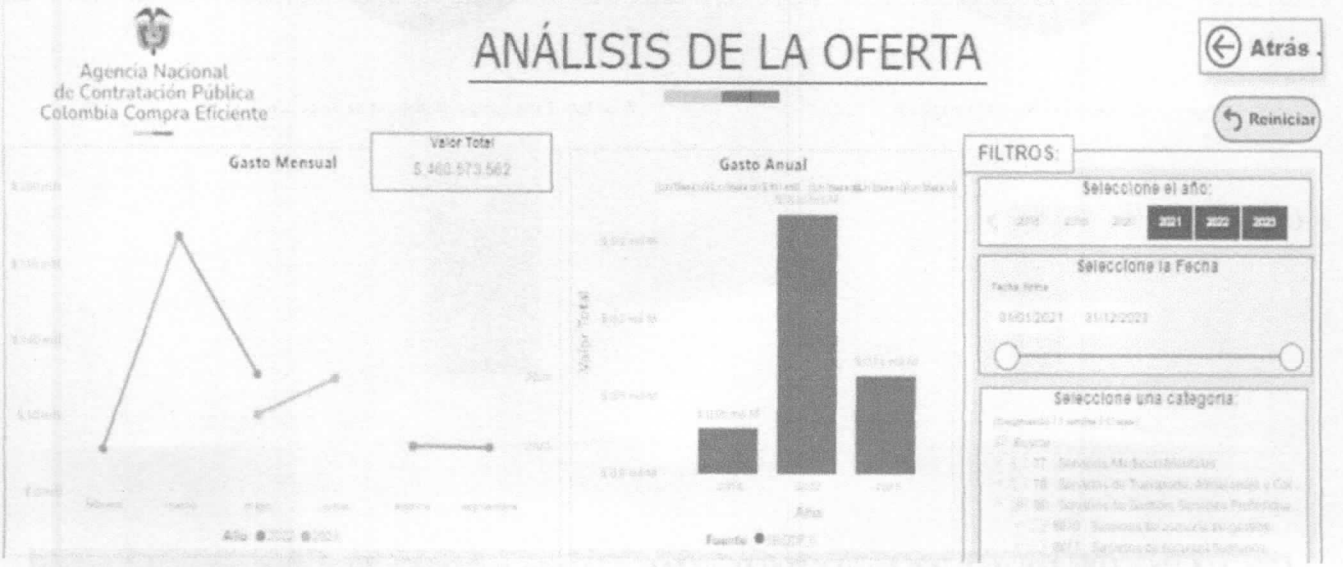
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

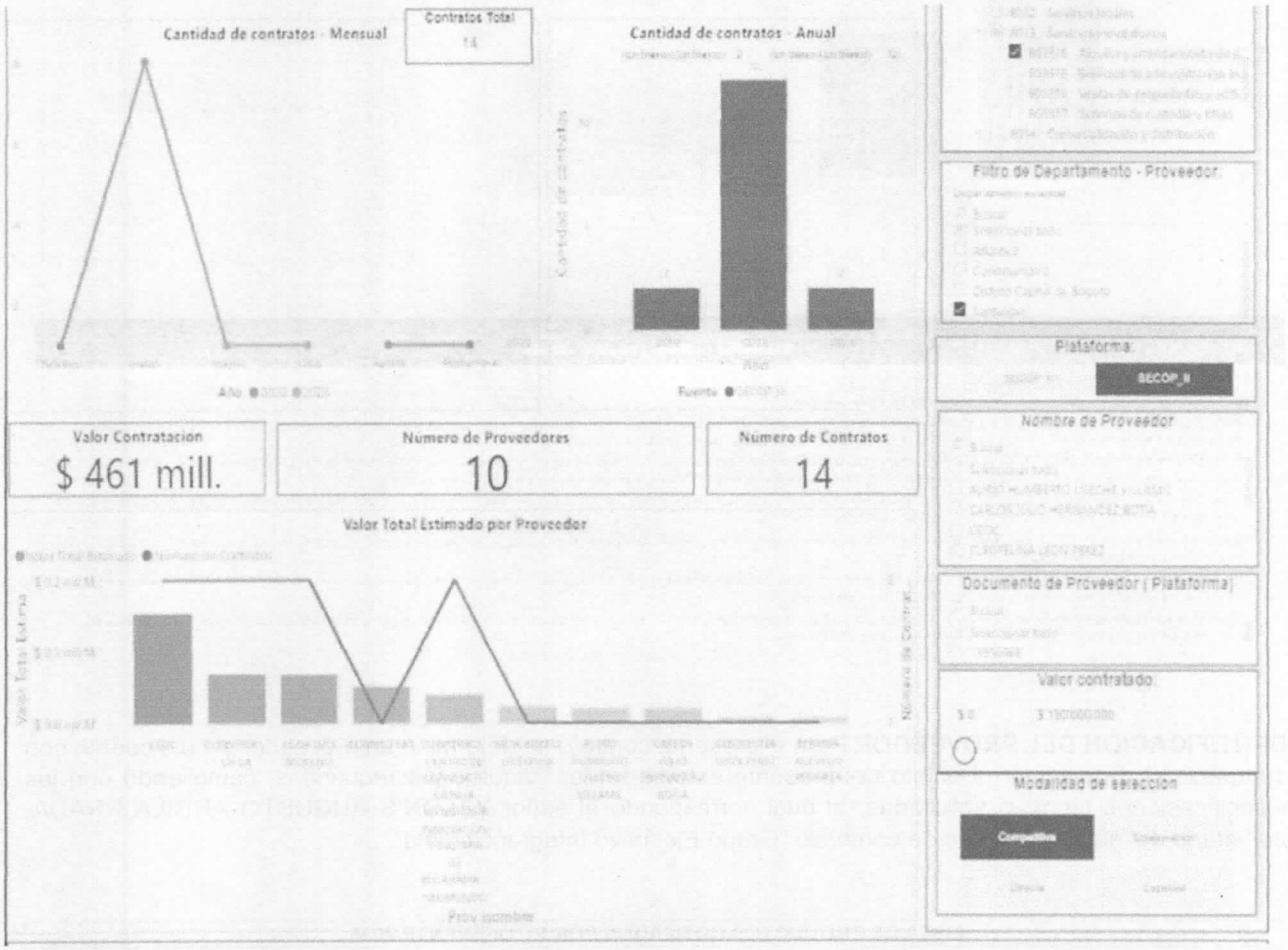
En el sector gastronómico se visualiza un crecimiento respecto al 2025 que registró crecimiento "Para el 2026 se mantenía un pronóstico de crecimiento debido a un desempeño favorable de la demanda interna, a su vez impulsada por un mayor dinamismo en el consumo de los hogares y un mejor comportamiento en la inversión" asegura Nabi Consulting, consultores y asesores del sector horeca (Hoteles, Restaurantes y Catering).

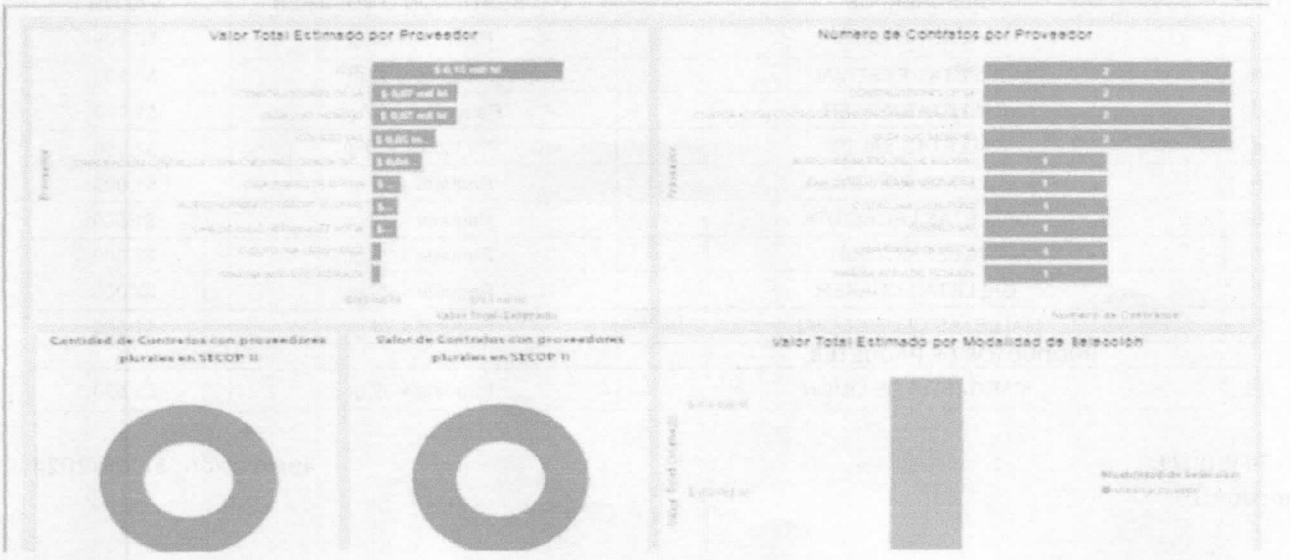
El principal reto es mantenerse en la lucha contra la INFORMALIDAD, según estimaciones del Dane, solo el 20% de los negocios gastronómicos ejercen sus operaciones con todos los cumplimientos legales en cuanto a su responsabilidad tributaria y la vinculación formal de sus colaboradores, para este pequeño grupo es muy complejo competir con el 80% restante, ya que manejan bajos costos de operación y fijan precios de venta por debajo de sus competidores, si bien es cierto que no solo se compite en cuanto a precio, se genera un ambiente de competencia desleal en el sector.

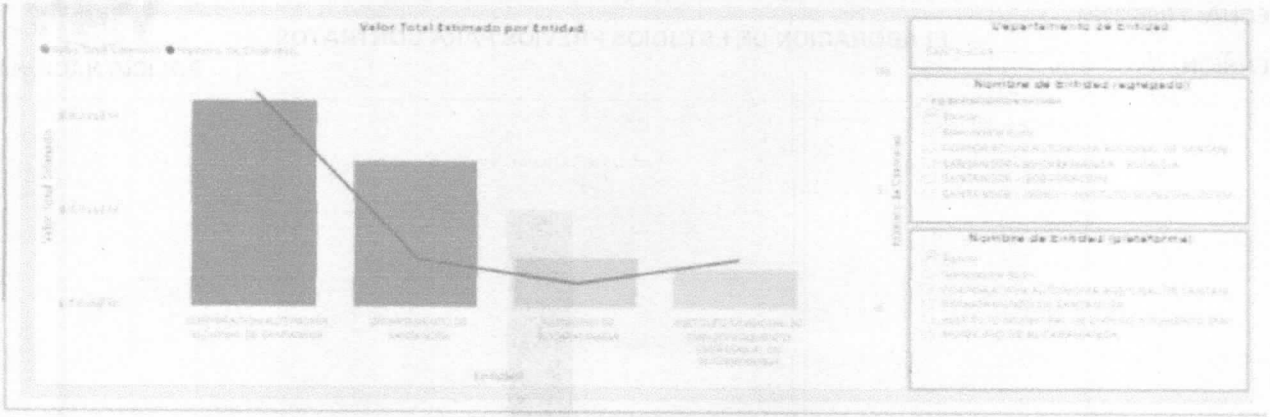
Pero esta expectativa cambio debido a que el sector gastronómico sería uno de los más afectados dado que se sostienen a partir de ingresos diarios, que bajaron 67% en promedio, uno de los más golpeados es el de los restaurantes que según el presidente de la Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica (Acodres), Henrique Gómez París, han visto que las ventas han tenido caídas continuas. Primero, tuvieron una caída inicial de 50% en las ventas normales de fin de semana, en el mes de marzo debido a las medidas con la llegada del virus y se reportó un 46% de caída en las ventas totales Finalmente, el mayor golpe se reportó a cierre total cuando se registraron disminuciones de 67% en ventas.

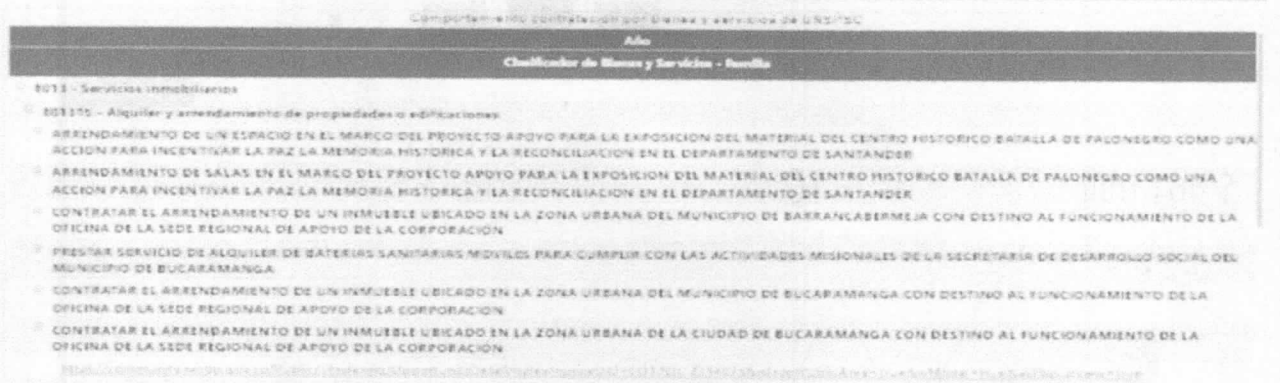
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA




Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
14
Cantidad de contratos - Anual
Filtro de Departamento - Proveedor
Plataforma
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado
Modalidad de seleccion
Competitiva
Valor Contratacion
$ 461 mill.
Numero de Proveedores
10
Numero de Contratos
14
Valor Total Estimado por Proveedor


Valor Total Estimado por Proveedor
Numero de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Seleccion





IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR Para el presente contrato se determinó un proveedor el cual cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio en las condiciones requeridas, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, el cual corresponde al señor YALON'S AUGUSTO ARDILA PRADA, propietario del establecimiento de comercio "Grupo Ejecutivo Integracolombia".

LISTA DE PRODUCTOS COTIZADOS POR EL OFERENTE 2026			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION O VOLUMEN	VALOR
1	GALLETAS OREO	Paquete x 36 gr	$2.200
2	GALLETAS FESTIVAL	Paquete x 50 gr	$2.200
3	GALLETAS WAFER	Paquete x 27.2 gr	$1.000
4	GALLETAS SALTIN	Por taco x 110 gr	$2.000
5	GALLETAS RONDALLA	Paquete x 14 gr	$1.000
6	GALLETAS LECHERITA	Paquete x 22 gr	$1.500
7	GALLETAS TOSH	Paquete x 28 gr	$2.000
8	GALLETAS QUAKER	Paquete x 26 gr	$2.000
9	GALLETAS CLUB SOCIAL	Paquete x 24 gr	$1.600
PRODUCTOS DE PAQUETES			
10	MARGARITA DE LIMÓN	Paquete x 32 gr	$3.500

11	MARGARITA NATURAL	Paquete x 32 gr	$3.500
12	MARGARITA POLLO	Paquete x 32 gr	$3.500
13	DE TODITO NATURAL	Paquete x 50 gr	$3.500
14	DE TODITO BBQ	Paquete x 50 gr	$ 2.750
15	PLATANITOS MADURITOS	Paquete x 36 gr	$3.850
16	CHICHARRÓN AMERICANO	Paquete x 26 gr	$3.850
17	CHESSE TRIS	Paquete x 42 gr	$2.750
18	DETODITO FAMILIAR	Paquete x 165 gr	$10.000
19	ROSQUITAS MARGARITA	Paquete x 40 gr	$3.500
LISTA DE PRODUCTOS A COTIZAR			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**PRESENTACION O VOLUMEN**	**VALOR**
20	DORITOS MEGAQUESO	Paquete x 40 gr	$3.500
21	DORITOS AREPITAS	Paquete x 40 gr	$3.500
22	CHOCLITOS LIMON	Paquete x 45 gr	$3.500
23	CHOCLITOS PICANTE	Paquete x 45 gr	$3.500
24	MIXTOS	Paquete x 45 gr	$3.500
25	PAPA NATURAL	Paquete x 28 gr	$2.700
26	MADURITO NATURAL	Paquete x 40 gr	$2.700
27	CHOCO CRISPÍ	Paquete x 35 gr	$3.000
28	KELLOGS	Paquete x 35 gr	$3.000
CONFITERÍA			
29	CHOKIS BOLITA CHOCOLATE	Paquete x 19 gr	$1.650
30	MANÍ MOTO	Paquete x 30 gr	$3.500
31	MANÍ SALADO	Paquete x 25 gr	$3.500
32	HALLS UNIDAD	Unidad	$300
33	HALLS BARRA	Barra x 9 unidades	$2.000
34	CARAMELOS NOEL	Unidad	$200
35	SPARQUIS EN LÍNEA	Paquete x 5 unidades	$600
36	ESPARQUIS EN PAQUETE	Paquete	$1.650
37	FRUNAS	Paquete x 5 unidades	$1.000
38	BOCADILLO DE HOJA	Unidad	$1.100
LISTA DE PRODUCTOS A COTIZAR			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**PRESENTACION O VOLUMEN**	**VALOR**
39	BOCADILLO COMBINADO	Unidad	$1.100
40	MENTA	Unidad	$300
41	NUCITA	Unidad	$1.500
42	COFFE DE LIGHT	Unidad	$400
43	SUPERCOCO	Unidad	$400
44	PANELITAS	Unidad	$500
45	COCOSSETE	Unidad	$3.500
46	YOGUETA	Unidad	$1.000

47	CHOCOLATINA JET CHOCOLATE	Unidad x 12 gr	$1.700
48	CHOCOLATINA GOL	Unidad	$3.000
49	JUMBO EXTREME	Unidad x 40 gr	$4.400
50	CHOCOLATINA JET LECHE	Unidad x 12 gr	$1.600
51	CHOCOLATINA JET GRANDE	Unidad x 30 gr	$4.500
52	BURBUJITAS	Unidad x 15 gr	$1.650
53	AREQUIPITO FRESK LECHE	Unidad x 50 gr	$3.000
	OTROS		
54	BROWNI	Unidad x 55 gr	$2.500
55	GANSITOS	Unidad x 45 gr	$2.500
56	CHOCORRAMOS	Unidad x 70 gr	$3.500
57	CHOCOSO	Unidad x 70 gr	$3.000
58	GALAS	Unidad x 63 gr	$2.750
59	TORTA DE QUESO	Porción	$3.500
60	TORTA DE CHOCOLATE	Porción	$3.500
61	BRAZO DE REINA	Porción	$3.500
62	CHURROS	Unidad	$2.000
63	HOJALDRAS	Unidad	$3.500
	BEBIDAS EN GENERAL		
64	GASEOSA P 400	Unidad 400 ml	$3.700
65	GASEOSA MINI	Unidad 250 ml	$2.200
66	PONY MALTA PERSONAL	Unidad 330 ml	$3.700
67	PONY MALTA MINI	Unidad 250 ml	$2.200
68	JUGO HIT PEQUEÑO	Unidad 200 ml [CAJA}	$2.200
69	AGUA BOTELLA PEQUEÑA	Unidad 300 ml	$1.100
70	AGUA BOTELLA	Unidad 600 ml	$2.500
71	AGUA CON GAS	Unidad 600 ml	$3.000
72	YOGO YOGO VASO	Unidad 150 gr	$2.500
73	YOGO YOGO BOLSA	Unidad 150 gr	$2.000
74	BONYUR	Unidad 170 gr	$4.700
75	KUMIS VASO	Unidad 150 gr	$4.000
76	KUMIS BOLSA FRESKA KECHE	Unidad 200 gr	$3.300
77	YOGURT	Unidad 150 gr	$3.850
78	YOGURT FITNESSE	Unidad 150 gr	$3.850
	LISTA DE PRODUCTOS A COTIZAR		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**PRESENTACION O VOLUMEN**	**VALOR**
79	NÉCTAR ALPINA	Unidad 200 gr	$3.300
80	AVENA NATURAL ALPINA	Unidad 250 gr	$4.400
81	AVENA LIGHT	Unidad 250 gr	$3.850
82	AVENA BOLSA FRESKA LECHE	Unidad 200 gr	$3.300
83	GELATINA BOGUGY	Unidad 120 gr	$2.750
84	YOGURCITO FRESKA LECHE BOLSA	Unidad 120 gr	$2.750

85	YOGURCITO FRESKA LECHE VASO	Unidad 150 gr	$3.850
86	JUGOS NATURALES EN AGUA	Unidad 12 onzas	$4.950
87	REFRESCOS ALPINA EN CAJA	Unidad 200 ml	$3.500
88	TE HATZU BOTELLA	Unidad	$6.500
89	SODA HATZU BOTELLA	Unidad	$4.500
90	CHOCOLATE	Vaso 7 onzas	$2.000
91	CAFÉ CON LECHE	Vaso 7 onzas	$2.000
92	LECHE	Vaso 7 onzas	$2.000
93	GATORADE	Unidad 500 ml	$4.800
LISTA DE PRODUCTOS A COTIZAR			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**PRESENTACION O VOLUMEN**	**VALOR**
94	EMPANADA DE POLLO	Unidad	$3.500
95	EMPANADA HAWAIANA	Unidad	$3.500
96	EMPANADA POLLO QUESO	Unidad	$3.500
97	EMPANADA DE YUCA	Unidad	$3.500
98	EMPANADAS MIXTAS	Unidad	$3.500
99	EMPANADA VALLUNA	Unidad	$3.500
100	FLAUTAS DE JAMÓN Y QUESO	Unidad	$3.800
101	FLAUTAS HAWAIANAS	Unidad	$3.800
102	PAPAS RELLENAS	Unidad	$3.700
103	AREPA DE HUEVO	Unidad	$3.500
104	BUÑUELOS	Unidad	$3.000
105	AREPAS DE JAMON Y QUESO	Unidad	$4.000
106	AREPAS DE CARNE	Unidad	$4.000
107	AREPA DE POLLO	Unidad	$4.000
108	AREPA DE CAPON	Unidad	$4.000
109	PERRO CALIENTE	Unidad	$8.000
110	CHORIZO CON PAPA FRANCESA	Unidad	$10.000
111	HAMBURGUESAS	Unidad	$10.000
112	SANDWICH DE JAMON Y QUESO	Unidad	$3.500
113	PATACON RELLENO MIXTO	Unidad	$ 4.500
LISTA DE PRODUCTOS A COTIZAR			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**PRESENTACION O VOLUMEN**	**VALOR**
FRUTERIA			
114	MANZANAS ROJAS	Unidad	$3.500
115	BANANOS	Unidad	$1.500
116	MANDARINAS	Unidad	$1.000
117	MANGO	Unidad	$5.000
118	JUGO DE NATURAL AGUA	VASO 10 ONZAS	$4.000
119	JUGO DE NATURAL LECHE	VASO 10 ONZAS	$ 6.000
120	JUGO DE NATURAL DE NARANJA	VASO 14 ONZAS	$5.000
121	JUGO DE NATURAL DE NARANJA	VASO 12 ONZAS	$ 3.000

122	JUGO DE NATURAL AGUA	VASO 14 ONZAS	$ 8.000
123	JUGO DE NATURAL LECHE	VASO 14 ONZAS	$ 9.000
124	AVENA CASERA	VASO 9 ONZAS	$3.000
125	CHOCOLISTO	VASO 10 ONZAS	$4.950
126	FRAPEE	VASO 14 ONZAS	$10.000
127	FRAPEE	VASO 10 ONZAS	$5.000
128	ENSALADA DE FRUTAS SIN HELADO	MEDIANA	$6.600
129	ENSALADA DE FRUTAS SIN HELADO	GRANDE	$8.800
130	ENSALADA DE FRUTAS CON HELADO	GRANDE	$10.700
131	MILO EN LECHE	VASO 14 ONZAS	$ 8.000
	COMBOS		
132	SALCHIPAPA CON JUGO 7 ONZAS	Unidad	$13.000
133	PERRO CALIENTE CON JUGO 7 ONZ	Unidad	$ 10.000
134	CHORIPAPA CON TE O JUGO NATURAL 7 ONZAS	Unidad	$13.200
135	EMPANADA CON TE O JUGO NATURAL 7 ONZAS	Unidad	$6.000
136	PAPA RELLENA CON TE O JUGO NATURAL 7 ONZAS	Unidad	$6.000
137	HAMBURGUESA CON TE O JUGO NATURAL 7 ONZAS	Unidad	$19.000
	OTROS PODUCTOS		
	LISTA DE PRODUCTOS A COTIZAR		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**PRESENTACION O VOLUMEN**	
138	SALPICON CON HELADOS	VASO 7 ONZAS	$6.500
139	SALPICON CON HELADO	VASO 12 ONZAS	$7.700
140	SALPICON SOLO	VASO 7 ONZAS	$4.000
141	SALPICON SOLO	VASO 12 ONZAS	$4.500
142	NUGGETS DE POLLO CON PAPA FRANCESA	PORCION CON 4 NUGGETS	$16.500
143	HELADOS CASEROS	UNIDAD	$3.500
144	CHOCOCONOS	UNIDAD	$3.900
145	GALLETA HELADO	UNIDAD	$4.000
146	BOCADILLO CON QUESO	UNIDAD	$2.800
	PANADERIA		
147	CROISSANT DE QUESO	UNIDAD	$4.000
148	CRIOSSANT HAWAIANO	UNIDAD	$4.000
149	REPOLLAS	UNIDAD	$3.500
150	ALMOJABANA	UNIDAD	$2.500
151	GALLETA INTEGRAL	UNIDAD	$2.000
152	GALLETA DE COCO	UNIDAD	$1.650
153	HOJALDRES	UNIDAD	$3.300
154	PALITO DE QUESO	UNIDAD	$3.000
155	BOCADILLO CON QUESO CON EVOLTURA INDIVIDUAL PARA CADA PRODUCTO EMPACADO AL VACIO	UNIDAD	$3.000

LISTA DE PRODUCTOS A COTIZAR			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION O VOLUMEN	VALOR
156	PASTEL DE POLLO	UNIDAD	$3.850
157	PIZZA PERSONAL	UNIDAD	$8.800
	RESTAURANTE		
158	DESAYUNO EJECUTIVO	UNIDAD	$11.000
159	DESAYUNO ESPECIAL	UNIDAD	$16.000
160	ALMUERZO CORRIENTE	UNIDAD	$13.000
161	ALMUERZO EJECUTIVO	UNIDAD	$15.000
162	ALMUERZO ESPECIAL	UNIDAD	$20.000
163	CENA	UNIDAD	$11.000
164	CENA ESPECIAL	UNIDAD	$14.000

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

De acuerdo al procedimiento para el arrendamiento de inmuebles en los eventos en que la entidad actúe como arrendadora, para efectos arrendar un bien inmueble se emitió concepto mediante procedimiento; realizar avalúos comerciales a los bienes inmuebles formato de avaluó para bienes inmuebles código: 2BS-FR-0033, con el fin de determinar y establecer la cuantía del canon de arrendamiento según lo establecido en el instructivo 024 DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020 que trata de "*Lineamientos para suscribir contratos de arrendamientos de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional*".

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El Departamento de Policía Magdalena Medio recaudara los recursos por concepto de canon de arrendamiento de área de 92 m2 aproximadamente, para el funcionamiento de restaurante y cafetería en el Comando Operativo de Policía en el Municipio de Barrancabermeja, en busca de atender las necesidades de la comunidad policial y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del policía y sus familias en lo que respecta a la alimentación.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se hace necesario realizar la presente contratación, dando continuidad al desarrollo de los diferentes servicios que presta el Comando Operativo de Policía a todo el personal de usuarios, beneficiarios y visitantes en el punto de servicio. Resulta de gran beneficio toda vez que recibe una remuneración con el uso del espacio para la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: El oferente interesado en presentar propuesta debe incluir el pago de todos los impuestos, servicios públicos y contribuciones a que haya lugar, establecidos en la normatividad legal, de acuerdo al tipo de contratación, así como todas las erogaciones administrativas y demás costos y gastos asociados a la correcta y efectiva ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos) de acuerdo a la forma de pago establecida.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para efectuar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta de procesos con objeto similar o igual al del presente proceso adelantados por otras Entidades durante la vigencia 2024 y 2025, en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (página www.colombiacompra.gov.co), de lo cual se relacionan los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto//	Entregar a título de arrendamiento las instalaciones de la Cafetería de la Sede del Centro Diseño e Innovación Tecnológica Industrial del SENA Regional Risaralda, ubicada en el barrio Santa Isabel Transversal 7 calle 26, para atender al público conformado por la comunidad educativa del SENA, a fin de contar con los servicios de desayunos, almuerzos y cafetería, durante la vigencia 2024	CO1.PCCNTR.6643149	CD-RSR-CDITI-115-2024	952.000
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL - PASTO	SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL RESTAURANTE ESCOLAR LA I.E.M. ITSIN.	CO1.AWD.2300019	IP-2025-001	88.497.889
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON ÁREA DE 147,85 M2 DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICIA	CO1.REQ.8475112	PN MEVAL 003 2025	19.433.763,86

Nota: Los precios de referencia anteriormente relacionados en el presente estudio no serán tenidos en cuenta toda vez que el presente proceso obedece a un espacio específico con ciertas condiciones técnicas determinadas y definidas de acuerdo a los espacios destinados para el arrendamiento.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR CANON ARRIENDO HISTÓRICO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EL SEÑOR YALON'S ADRIAN ARDILA VERA	Contrato 74-1-10065-24	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CAFETERIA EN EL COMANDO OPERATIVO DE LA POLICIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	$ 13.980.000,00	$ 16.095.600,00
2	POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EL SEÑOR YALON'S AUGUSTO ARDILA PRADA	Contrato 74-1-10053-25	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 92 M2 DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA EN EL COMANDO OPERATIVO DE LA POLICIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	$ 16.095.600,00	$ 16.916.472,00

Los precios históricos del presente proceso obedecen al incremento del IPC anualmente de acuerdo al porcentaje de ajuste del año gravable, el cual será equivalente a la variación porcentual del IPC de ingresos

medios, registrado entre el 1° de diciembre del año inmediatamente anterior y el 30 de noviembre del respectivo año.

La siguiente tabla determina la forma discriminada del valor del canon de arrendamiento, es de anotar que el espacio cuenta con los medidores de servicios públicos, por lo tanto, no se refleja en el análisis de costos.

EDIFICACION	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO VIGENCIA 2025	% IPC 2025	VALOR AUMENTO IPC	VALOR TOTAL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL	VALOR TOTAL CANON DE ARRENDAMIENTO ANUAL
COMANDO OPERATIVO DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	$1.341.300,00	5,10%	$ 68.406,00	$ 1.409.706,00	$ 16.916.472,00
VALOR TOTAL CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUYE IVA					$ 16.916.472,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota: Por consiguiente, se toma el valor de referencia del último contrato suscrito por la Policía Metropolitana de Bucaramanga y se realiza el aumento del IPC del 5,10% para determinar el canon de arrendamiento.

Observación 1: SERVICIO DE AGUA: Se realizó la instalación del medidor No. 472456.

Observación 2: SERVICIO DE ENERGÍA CAFETERÍA: Se realizó la instalación del medidor No. 24673735.

Observación 3: SERVICIO DE ENERGÍA RESTAURANTE: Se realizó la instalación del medidor No. 18292158.

Teniendo en cuenta que actualmente del restaurante y cafetería del comando operativo cuenta con un medidor de control derivado del medidor principal para estos servicios El servicio de agua y energía se facturan mensualmente. El supervisor del contrato le informará mensualmente mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh) respectivamente, el cual será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado. El contratista realizará el pago a la cuenta No. 110488010281 del Banco Popular a nombre de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, dentro los primeros cinco (5) días hábiles después de la notificación realizada por el supervisor. El contratista entregará copia del comprobante de pago con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato.

Observación 4: SERVICIO DE GAS NATURAL: Se realizó la instalación del medidor No. P397642 el cual funciona de manera independiente para esta área en específico, por lo cual el contratista realizará el pago directamente a la empresa prestadora del servicio público Vanti - Gas Oriente Barrancabermeja; dentro de los primeros cinco (5) días hábiles después de la notificación realizada por el supervisor. El contratista entregará copia del comprobante de pago con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

En atención a que el presente proceso contractual se desarrollará por la modalidad de contratación directa con persona determinada, no existe un catálogo o portal web donde se pueda consultar los precios, por lo tanto, este numeral no se tendrá en cuenta para determinar el valor estimado de la contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el canon de arrendamiento mensual del área destinada para el servicio del restaurante y cafetería en las instalaciones ubicadas en el comando operativo del Departamento de Policía Magdalena Medio del Municipio de Barrancabermeja – Santander, se toma como referencia el canon del arrendamiento anterior, se hace el respectivo incremento del IPC; según lo establecido en el instructivo 024 DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

El valor total estimado para la presente contratación es la suma de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($16.916.472,00),** El valor incluirá los impuestos a que haya lugar conforme al régimen tributario del arrendatario, el precio canon mensual de arrendamiento es por el valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($1.409.706,00),** durante los 12 meses de ejecución del futuro contrato, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 92 M2 DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA EN EL COMANDO OPERATIVO DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	N/A	N/A	16.916.472,00	N/A	16.916.472,00
VALOR TOTAL						**16.916.472,00**

Nota: El oferente y futuro contratista, se ajustará a la cláusula de prorrateo toda vez que se debe ajustar el monto del arrendamiento en función del número de días que el contratista ocupa el inmueble en el primer mes.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado para la presente contratación es la suma de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($16.916.472,00),** El valor incluirá los impuestos a que haya lugar conforme al régimen tributario del arrendatario, el precio canon mensual de arrendamiento es por el valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS**

M/CTE ($1.409.706,00), durante los 12 meses de ejecución del futuro contrato, discriminados de la siguiente manera:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO CANON MENSUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO
1	DEMAM	Arrendamiento de un área de 92 M2 destinada para el Funcionamiento del restaurante y cafetería en el Comando operativo de policía en el municipio de Barrancabermeja	12 MESES	$ 1.409.706,00	$ 16.916.472,00
VALOR TOTAL					**$ 16.916.472,00**

Mayor **MARITZA LILIANA CABEZA GELVEZ**
Jefe Administrativo DEMAM

Subintendente **FRANCISCO JAVIER RESTREPO ALVAREZ**
Responsable Infraestructura DEMAM

Fecha de elaboración: octubre 2026
Ubicación: D:\\mis documentos\PROCESOS 2026

Carrera 24 N° 67 - 24, Barrio El Parnaso
Demam.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación Directa cuyo objeto es **ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 92 M2 DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA EN EL COMANDO OPERATIVO DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.**

ANEXOS

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

- Escritura Pública No. 927 de fecha 20 de mayo de 1987 expedida por la Notaria Veinticuatro de Bogotá.
- Certificado de tradición matricula inmobiliaria 303-29224.
- Comunicado Oficial GS-2026-062660-DEMAM del 23 de septiembre del 2026.
- Comunicado Oficial GE-2026-003469-DEMAM del 24 de septiembre del 2026.
- Cotización; YALON´S AUGUSTO ARDILA PRADA, Representante legal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría General).
- Antecedentes fiscales (Contraloría General).
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional).
- Antecedentes en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.
- Estudio de seguridad.
- Registro único tributario.

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Administrativo DEMAM, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que realizado el análisis del comportamiento se evidencia que en las instalaciones policiales se hace necesario garantizar la prestación del servicio de cafetería, siendo necesario suplir la necesidad mediante **ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 92 M2 DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA EN EL COMANDO OPERATIVO DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.** Lo anterior, para brindar seguridad y tranquilidad al personal policial, donde puedan adquirir con facilidad productos alimenticios, evitando el desplazamiento a fuera de las instalaciones y mitigando el riesgo a sufrir cualquier percance que atente contra su integridad.

Mayor **MARITZA LILIANA CABEZA GELVEZ**
Jefe Administrativo DEMAM

ANEXO No. 1

La Policía Nacional de Colombia – Policía Departamento de Policía Magdalena Medio, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento el presente anexo y cada una de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los elementos a recibir, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar con su oferta, los menús para el desayuno, almuerzo y cena para los siete días de la semana, identificando el precio por plato, el cual como mínimo debe contener sopa, proteína (carne de res, cerdo, pescado o pollo), carbohidrato y jugo de frutas naturales; precios que permanecerán fijos durante la vigencia del contrato y visibles al público (local).		
2	El oferente deberá presentar la lista de productos de cafetería a ofrecer, listado que incluirá los precios que permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.		
3	El oferente deberá cumplir con el inmueble dado en arrendamiento será destinado única y exclusivamente para la venta de productos de cafetería.		
4	El oferente, debe comprometerse que, para la ejecución del contrato, presentará al supervisor del contrato, las hojas de vida del personal que prestará los servicios en el restaurante y cafetería.		
5	El oferente deberá certificar que, para la ejecución del contrato, el personal de cafetería y quienes manipulen la preparación de alimentos, contarán con los cursos que acrediten la formación Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).		
6	El oferente para la ejecución del contrato deberá certificar que contará como mínimo con: Un (1) jefe de cocina. Un (1) administrador (cajero). Cinco (5) auxiliares de cocina con experiencia en preparación de alimentos.		

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, SE REQUIERE ACREDITAR EXPERIENCIA en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la celebración y ejecución de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado, para lo cual el oferente deberá presentar como mínimo una (1) certificación la cual debe contener los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista. • Descripción del objeto contratado. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Concepto favorable de la recepción de los bienes contratos. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. • Factura de venta del bien o servicio para el sector privado.		

	Nota 1: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero del 2012 "Ley anti trámites".		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El Oferente deberá contar con la presentación de su propuesta, con la capacidad operativa, logística y de recurso humano necesaria para desarrollar por su cuenta y riesgo la actividad económica de restaurante y cafetería en el área objeto de arrendamiento del Comando Operativo DEMAM. Para tal efecto, deberá garantizar durante toda la ejecución contractual la disponibilidad de los medios necesarios para la recepción, almacenamiento, conservación, preparación, manipulación y expendio de alimentos y bebidas, así como para la adecuada atención de los usuarios, de conformidad con las condiciones técnicas, sanitarias, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la actividad. Asimismo, deberá disponer del personal suficiente e idóneo para la operación del establecimiento, bajo su exclusiva responsabilidad y subordinación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social, riesgos laborales, capacitación y demás requisitos legalmente exigibles de acuerdo con las funciones desarrolladas. Antes del inicio de la operación, el arrendatario deberá acreditar ante el supervisor, cuando corresponda, el cumplimiento de los requisitos relacionados con el personal, manipulación de alimentos, condiciones sanitarias, seguridad y salud en el trabajo y demás documentos exigibles para el desarrollo de la actividad. La capacidad operativa deberá mantenerse durante toda la ejecución del contrato, sin que la vinculación, sustitución o rotación del personal utilizado para la operación genere relación laboral alguna con la Policía Nacional.		
3	El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a que mantendrá en perfectas condiciones de aseo los equipos, los utensilios y demás elementos necesarios para la preparación, distribución y almacenamiento de los alimentos.		
4	El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a NO vender bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas y cualquier otro tipo de bebida o comestible que vea afectada la prestación del servicio.		
5	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a no instalar máquinas de juegos de azar, suerte o aleatorios, ni expender sustancias ilegales.		
6	El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a realizar fianzas al personal de Auxiliares y Profesionales de Policía, el Comando de Policía NO se hace responsable de los pagos o deudas ni servirá como intermediario para la cancelación de las mismas.		
7	El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a que el personal que contrate para la prestación de los servicios ofertados, contará con la seguridad social integral (salud, pensión, caja de compensación y riesgos laborales), de los cuales, entregará mensualmente al supervisor, soporte del pago de tales obligaciones.		
8	El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a realizar los pagos de los salarios y prestaciones a las que se encuentra obligado conforme la normatividad legal vigente y a la modalidad del contrato celebrado.		
9	El oferente se compromete con la presente a que mantendrá la buena presentación de quien directamente atenderá el servicio de restaurante y cafetería.		
10	El oferente se compromete que, el horario de trabajo de los funcionarios del establecimiento no debe exceder cuarenta y dos (42) horas semanales de acuerdo al código sustantivo del trabajo, si es necesario manejar dos (2) turnos de personal, será asumido por el oferente.		
11	El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a que el horario mínimo de atención será:		

	• **De lunes a sábado de 06:00 a.m. a 09:00 p.m.** • **Los días domingos y festivos de 06:00 a.m. a 16:00 p.m.**		
12	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado El horario para el ingreso de los proveedores para la entrega de los productos se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.		
13	El oferente se compromete que, mantendrá la exhibición de precios: Los precios de los productos deben estar visibles para los clientes.		
14	El oferente se compromete que, sostendrá los precios y productos del portafolio de servicios presentado en la oferta, haciendo ajustes únicamente bajo criterios justificados y se debe mantener en disponibilidad para su comercialización durante por lo menos un año.		
15	El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado que deberá al finalizar el contrato, devolver el inmueble equipamientos entregados en óptimas condiciones y perfecto estado como le fue entregado, para lo cual deberá hacer entrega al supervisor de contrato mediante acta (paredes, pisos, infraestructura n general), teniendo en cuenta el inventario relacionado.		
16	Con la presente y el anexo firmado el oferente se obliga a mantener a la **Policía Nacional** – Departamento de Policía Magdalena Medio, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.		
17	El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados de propiedad de la Policía Nacional, así como por los daños o perjuicios que cauce a terceros.		
18	El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a que las mejoras que pudieran llegar a realizar en los espacios entregados en arrendamiento, correrán por cuenta y riesgo del contratista, sin que la Policía Metropolitana de Bucaramanga – comando operativo deba realizar algún tipo de compensación.		
19	El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a que responderá por cualquier daño que ocasione al inmueble entregado en arrendamiento o a los bienes entregados para la preparación o almacenamiento de los alimentos.		
20	El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a no subarrendar el predio ni ceder el contrato, sino de conformidad con los términos establecidos en la ley y con expresa autorización del arrendador.		
21	El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a que por lo menos cada cuatro (04) meses, fumigará los espacios entregados en arrendamiento, con el objeto de control de plagas y roedores, entregado copia de lo actuado al supervisor del contrato.		
22	El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a realizar mantenimiento a las neveras, enfriadores y a los demás elementos que sean utilizados para el cumplimiento del objeto contractual, para lo cual deberá presentar al supervisor del contrato los soportes del referido mantenimiento. Asimismo, el oferente compromete a realizar mínimo cada tres meses mantenimiento a las trampas de grasas, para lo cual deberá presentar al supervisor del contrato los soportes del referido mantenimiento.		
23	El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado que, los servicios públicos domiciliarios (agua, energía, gas natural) estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados en los tiempos establecidos.		
24	Con la presente y el anexo firmado El oferente se compromete a pagar el canon de arrendamiento pactado dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes. **Nota:** El pago de los servicios públicos de energía y acueducto, lo realizara el arrendatario mensualmente a la cuenta No. 110488010281 del Banco Popular a nombre de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, y teniendo en cuenta que actualmente el restaurante y cafetería del comando operativo cuenta con un medidor de control derivado del medidor principal para estos servicios, el arrendatario pagara mensualmente el consumo de energía		

	y agua conforme a la lectura del medidor de control, la cual será entregada al supervisor del contrato mediante oficio el día primero de cada mes. **NOMBRE BENEFICIARIO:** FONDOS ESPECIALES – POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE BUCARAMANGA **CUENTA No.** 110488010281 **TIPO DE CUENTA:** CUENTA CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO POPULAR **Nota:** El pago de servicio de Gas natural lo realizara el arrendatario de forma mensual conforme al recibo de servicio público allegado por la empresa Vanti - Gas Oriente Barrancabermeja; así mismo, el arrendatario se obliga a entregar copia de la consignación y/o recibo pagado al supervisor del contrato.		
25	El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a que todos los alimentos que suministrará durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentarse para la Institución y/o sus usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados. En el mismo documento debe certificar que, en todo caso, aplicará los protocolos de la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma sanitaria de manipulación de alimentos.		
26	El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado que para la preparación de los alimentos usará productos, insumos y víveres de primera calidad, de igual forma los alimentos suministrados deben ser de reciente preparación al momento de su entrega, buena presentación y se debe garantizar mínimo 6 horas de conservación de los mismos.		
27	El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a que, en la ejecución del contrato, realizará la disposición final de los residuos que se generen producto de la explotación económica los espacios entregados en arrendamiento.		
28	Con la presente y el anexo firmado el oferente certifica que, dentro de los 5 días hábiles, siguientes a la firma del contrato, instalará en cada una de las áreas asignada. mínimo un (1) equipo extintor Tipo K, seco, de por lo menos 20 libras, en buen estado para el uso en caso de cualquier eventualidad, en las partes acordadas con el supervisor del contrato y al alcance del personal que se encuentre dentro de las instalaciones arrendadas. En desarrollo de la actividad contratada se debe observar todas las disposiciones sobre la seguridad y además ejercer el control permanente sobre los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores o usuarios en general.		
29	**COMPROMISO AMBIENTAL**: El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos entre otros, así mismo a realizar la disposición final de los bienes objeto del presente proceso entregado al Supervisor del contrato.		
30	El oferente se compromete a, colocar letreros alusivos de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1956 de 2008 "Por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco"; "Respire con tranquilidad, este espacio libre de humo de tabaco"; "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". Los avisos no deben incluir figuras alusivas al cigarrillo ni ningún recordatorio de marca.		

31	El oferente deberá comprometerse a realizar mantenimiento de la trampa de grasa (externa o fija) de acuerdo a los controles operacionales que establezca el responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional o el técnico, tecnólogo o profesional en temáticas ambientales (a partir del inicio del contrato y la prestación del servicio). Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de los mismos.		
32	El oferente deberá comprometerse a instalar puntos ecológicos o contenedores dentro del establecimiento, con el fin de realizar la separación de los residuos aprovechables y peligrosos, plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Política Ambiental de la Policía Nacional, la Resolución 02309 de 1986 expedida por el Ministerio de Salud, conforme el artículo 35 *"Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del procedimiento en materia de Residuos Sólidos Especiales"*, y en atención a la Resolución 2184 de 2019 *"Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre racional uso de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"*.		
33	El oferente deberá comprometerse a realizar el tratamiento de los residuos especiales, desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, separación y disposición final, así como lo expresa la Resolución 02309 de 1986 "*Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Titulo III de la parte 4a. del Libro lo. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales"*, y deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Por ende, el manejo de los residuos especiales (grasas, sedimentos aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios de cafetería y restaurante), así como de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos, y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales a que haya lugar y sean impuestas por la autoridad ambiental de la citada Resolución 02309 de 1986.		
34	El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del ministerio del medio ambiente y desarrollo sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, "por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
35	El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, "Por el cual se definen los estándares del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".		
36	El arrendatario se hará cargo del inventario de restaurante y cafetería, así como del aseo y limpieza de las instalaciones y sus alrededores.		
37	El oferente con la presente y el anexo firmado se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice el Departamento de Policía Magdalena Medio o el supervisor del contrato.		
38	Con la presente el oferente se compromete a presentar al inicio del contrato y cada cuatro meses durante la ejecución del contrato el respectivo registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes del personal asignado para el servicio contratado a través del enlace https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a la página web de la Policía Nacional de Colombia, opción registro de inhabilidades.		
39	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		

	En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.		
40	Con la presente el oferente se **compromete** que, en caso de adjudicársele el contrato, permitirá que el supervisor del contrato realice visitas esporádicas, previo cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, al sitio donde se preparan los alimentos y verificar que los operarios que se encuentren allí laborando cuenten con el respectivo certificado de manipulación de alimentos vigente.		
41	Con la presente el oferente se compromete que, para la operación del restaurante y cafetería, deberán cubrirse los requisitos básicos establecidos por la resolución 2674 de 2013 y Decreto 3075 de 1997 de la Secretaría de Salud del Distrito Barrancabermeja, para su adecuado funcionamiento. Observándose todas las medidas de higiene y sanidad que los mismos señalen.		
42	El personal debe tener curso de manipulación de alimentos y exámenes médicos no inferiores a un año y soportado con su respectivo certificado. Además, de portar su respectiva dotación de manipulación de alimentos.		

III. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	**El oferente deberá presentar con su oferta**, el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, Ley 1918 de 2018.		
2	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a**, presentar cada cuatro (04) meses durante la ejecución del contrato el respectivo certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, Ley 1918 de 2018. través del enlace https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a la página web de la Policía Nacional de Colombia, opción registro de inhabilidades. El certificado debe corresponder al personal asignado para el servicio contratado.		
3	**El oferente deberá presentar con su oferta**, el certificado de los estándares mínimos reportados en la plataforma del ministerio de trabajo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019. en concordancia con la y según la Circular 027 del 26 de febrero de 2026 (la certificación deberá ser expedida por el Ministerio de Trabajo).		
4	El oferente **deberá presentar con su oferta el certificado de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM**, lo anterior, con el fin de verificar que NO se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso, en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021.		
5	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a**, presentar mensualmente certificado de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM - El certificado debe corresponder al personal asignado para el servicio contratado.		

Mayor **MARITZA LILIANA CABEZA GELVEZ**
Jefe Administrativo DEMAM

ANÁLISIS DE GARANTÍAS TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera que para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" Subsección 4, Contratación Directa, Articulo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías" que a la Letra dice: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos" es necesario solicitar una póliza de garantía con el fin de cubrir los riesgos previsibles identificados en el análisis del riesgo realizado por la entidad.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto según lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor, y la entidad se reserva la facultad de aplicar cláusulas sancionatorias de tipo administrativo, conforme se detalla a continuación:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por la mala calidad o insuficiencia de los servicios prestados.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Responsabilidad Civil Extracontractual	Daños a terceros Responsabilidad civil frente a terceros	Doscientos (200) SMLMV	Contratista	Vigente por el término de la ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto de la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista, la póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el decreto 1082 de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento Parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de treinta (30) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento Total, parcial y Declaratoria de Caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Mayor **MARITZA LILIANA CABEZA GELVEZ**
Jefe Administrativo DEMAM

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento total del contrato	Desmejora en las condiciones de bienestar del personal	3	4	7	alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniaria y ejecutar pólizas.	2	3	5	Medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisi mensual y/o novedad en caso incumplimiento
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad en la Prestación del servicio.	Poca afluencia de usuarios	3	4	7	alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniaria y ejecutar pólizas.	2	3	5	Medio	Si	No	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
3	General	Interno	Selección	Económico	No pago de salarios a sus empleados	Insuficiente capacidad de atención para la prestación de servicios requeridos	3	4	5	medio	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniaria y ejecutar pólizas.	1	1	2	Bajo	No	No	Contratista	Desde la selección de personal y forma de contratar	En el proceso de selección por parte del contratista	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento con el pago de los mismos.

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuada manipulación en la preparación de los alimentos	Afectaciones en la salud de los usuarios	2	5	7	alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniaria y ejecutar pólizas.	2	3	5	Medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento o mala prestación del servicio.
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No pago del canon de arrendamiento y servicios públicos domiciliarios	Paralización en la prestación del servicio.	3	4	7	alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniaria y ejecutar pólizas.	2	3	5	Medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento

NOTA 1: Con la presentación de la propuesta, el futuro arrendatario acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión.

NOTA 2: Corresponde al estructurador del estudio previo, analizar y realizar seguimiento durante la ejecución a los riesgos a los cuales se expone la entidad y el contratista frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Mayor **MARITZA LILIANA CABEZA GELVEZ**
Jefe Administrativo DEMAM

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. Cancelar oportunamente el valor del canon mensual de arrendamiento y el valor de los servicios públicos de acuerdo a lo estipulado en las condiciones técnicas del contrato.

15. No podrá subarrendar, ceder vender o entregar a terceros bajo ningún título el área arrendada.

16. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

17. Entregar el área arrendada y los elementos entregados en perfecto estado de funcionamiento y conservación en la fecha de terminación del contrato o en los casos de terminación anticipada.

18. Respecto al manejo adecuado y la recolección de basura deberá seguir las instrucciones del Comando Departamento Magdalena Medio y lo establecido en las condiciones técnicas.

19. Permitir las inspecciones del inmueble que disponga el Departamento de Policía Magdalena Medio a quien este delegue con el objeto de verificar las obligaciones del arrendatario.

20. Mantener el personal necesario para la atención optima del personal de profesionales y demás personas que lo requieran.

21. Poner en conocimiento al ARRENDADOR todas las situaciones que pongan o puedan poner en peligro la salud del personal de profesionales o cualquier otro usuario que haga uso de los servicios ofrecidos.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es **ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO CON UN ÁREA DE 92 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN EL COMANDO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificacion y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO CON UN ÁREA DE 92 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN EL COMANDO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:
Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO CON UN ÁREA DE 92 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN EL COMANDO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones